



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO VEINTITRÉS - DOS MIL VEINTIDÓS -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Msc. Maricela Moreno Rodríguez- Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTES:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Sr. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas. Distrito Tempate.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Arturo Lara Ramírez Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diría.

COMISIONES:

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

Lic. Dagoberto Barrantes Venegas-Asesor Legal Alcaldía.

Bach. Luis Ruiz Gutiérrez-TI.

POR EL CONCEJO MUNICIPAL:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
 2. Aprobación Orden del Día.
 3. Juramentaciones.
 - i. Escuela El Llano.
 - ii. Escuela Ricardo Angulo Vallejos.
 4. Lectura de actas.
 - a. Acta Sesión Ordinaria 22-2022.
 5. Lectura y resolución de correspondencia.
 6. Informe del señor Alcalde Municipal.
 7. Informe de Comisión.
 8. Mociones.
 9. Cierre.
-



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga -Regidora Propietaria, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: se procedió a juramentar a los señores Leonilda Cabalceta Leal cédula 502990852, Flander Cruz Marchena cédula 700970770, Yadelí Ruiz Moraga cédula 502800826, Olga Matarrita Peña cédula 503740029, Cindy Ramírez Solano cédula 205670106 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Ricardo Angulo Vallejos, nombrados en la Sesión Ordinaria 22-2022, Artículo 05, Inciso 45, celebrada el día 31 de mayo del año 2022.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

INCISO 01: Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 22-2022 del 31 de mayo del año 2022.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se ratifica acta de la sesión ordinaria 22-2022 del 31 de mayo del año 2022.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-3371-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Solicitud Comité Cultura Cartagena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio DAM-3371-2022 **Asunto:** Solicitud Comité Cultura Cartagena.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-3420-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Oficio AJ-400-2022 **Ref:** Solicitud Proyecto Plaza Diría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el oficio DAM-3420-2022, **Asunto:** Oficio AJ-400-2022 **Ref.:** Solicitud Proyecto Plaza Diría.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-3446-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Oficio MBG-48-2022. **Ref.:** Proyecto de remodelación de las aceras alrededor de la Iglesia Católica de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-3446-2022 de Alcaldía.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-3456-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** OFICIO SM-963-ORD-17-2022. **Ref:** GESTION UFINET.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Obras, el oficio DAM-3456-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** OFICIO SM-963-ORD-17-2022. **Ref.:** GESTION UFINET.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce oficio DAM-3504-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Oficio DDUR-DCT-TOPO-0358-05-2022. **Ref:** Entrega de obras y áreas públicas del



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

Residencial Espaveles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se cumpla con las recomendaciones del oficio DAM-3504-2022 y DDUR-DCT-TOPO-0358-05-2022. Ref.: Entrega de obras y áreas públicas del Residencial Espaveles.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Lectura de Oficio DFCP.CO-0031-2022 de Coordinador Presupuestario Li. David Ramos Briceño, indica a la letra:

Atendiendo oficio DFOE-LOC-0893(09146) del día 06 de junio de 2022 emitido por la Contraloría General de la Republica en el proceso de estudio del Presupuesto Extraordinario 1-2022, en el que se solicita aportar lo siguiente:

a) “Plantilla para presentación de la Información Plurianual” 1 del período 2022 debidamente completa y actualizada,

b) Acuerdo del Concejo Municipal donde conoció la información plurianual completa y actualizada, requerida en el punto anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Valga indicar que, hasta 2021 el órgano contralor no solicitó esto para presupuestos extraordinarios; sin embargo, con el fin de cumplir con lo señalado, se aporta la información plurianual actualizada con el presupuesto extraordinario 1-2022.

PROYECCIÓN PLURIANUAL

De conformidad con el artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, por su modificación mediante ley 9696 del 11 de junio de 2019, sobre lo cual la norma técnica sobre presupuestos públicos 2.2.5, establece que:

El presupuesto institucional, no obstante que, de conformidad con el principio de anualidad, únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, estos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución. Lo anterior con



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

6

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.

Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un periodo que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula.

La Contraloría General podrá solicitar la presentación de dichas proyecciones en el momento y condiciones que lo requiera para el ejercicio de sus competencias.

Atendiendo al lineamiento del órgano contralor, se presenta al Concejo Municipal la proyección plurianual para el período 2022-2025, la cual tiene como base estratégica el **Plan de Desarrollo Humano Cantonal (PDHC)** para el período 2021-2030.

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022-2025

INGRESOS

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	9,192.09	10,390.95	11,174.45	11,955.49
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,934.28	4,574.26	4,953.50	5,332.74
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,791.54	1,989.09	2,085.27	2,179.01
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	369.67	175.16	168.56	161.95
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,033.95	2,376.84	2,548.54	2,720.23
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	409.55	444.11	474.01	503.90
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	199.76	263.29	309.44	355.59
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	355.79	440.28	484.72	529.16
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	54.00	68.83	81.97	95.11



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

7

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	43.55	59.08	68.44	77.80
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,253.08	2,286.98	2,321.11	2,355.21
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0.81	0.92	0.76	0.06
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,252.27	2,286.06	2,320.35	2,355.15
3. FINANCIAMIENTO	4,144.30	3,405.21	3,456.28	3,508.13
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	808.82	19.70	20.00	20.30
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	3,335.47	3,385.51	3,436.29	3,487.83
TOTAL	15,589.47	16,083.13	16,951.84	17,818.83

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022-2025

EGRESOS

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE				
1.1.1 REMUNERACIONES	12,184.36	13,283.31	14,168.08	15,039.46
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,150.75	5,184.74	5,317.61	5,452.58
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,445.37	6,299.99	6,993.65	7,685.14
1.2.1 Intereses Internos	314.18	393.55	385.67	378.21
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,036.20	1,089.78	1,126.15	1,162.88
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	237.88	315.25	345.01	360.65
2. GASTO DE CAPITAL	2,773.36	2,522.31	2,460.09	2,408.38
2.1.1 Edificaciones	408.75	305.71	348.16	390.42
2.1.2 Vías de comunicación	264.57	169.61	470.56	420.64
2.1.4 Instalaciones	70.00	-	-	-
2.1.5 Otras obras	594.13	152.14	113.52	84.76
2.2.1 Maquinaria y equipo	1,381.96	934.80	465.02	347.22
2.2.2 Terrenos	14.24	12.63	11.46	10.33
2.2.3 Edificios	-	934.80	1,039.91	1,144.67
2.2.4 Intangibles	39.71	12.63	11.46	10.33
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	102.81	143.82	157.40	172.36
3.3.1 Amortización interna	102.81	143.82	157.40	172.36
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	528.94	133.70	166.27	198.64
TOTAL	15,589.47	16,083.13	16,951.84	17,818.83



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

Objetivos de Largo y Mediano Plazo.

De conformidad con la información suministrada por el Lic. William Huertas López, Planificador Municipal, los objetivos estratégicos que vinculan el presupuesto plurianual son los siguientes:

1. Dirigir los procesos de Ingresos, Egresos y Administración Financiera Central, conforme a la estructura compuesta por las divisiones orgánicas CONTABILIDAD, TESORERÍA, ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA (que incluye lo tributario) y CONTROL PRESUPUESTARIO.

2. Administrar el flujo de efectivo, tanto de ingresos como egresos, ejerciendo los controles sobre los recursos financieros de una manera eficiente y responsable, procurando cumplir con los compromisos de la Municipalidad en apego al bloque de legalidad y la normativa técnica.

3. Ejercer el control sobre el Presupuesto Municipal de conformidad con los principios que señala el artículo 5 de la Ley 8131 y las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.

4. Gestionar una administración por resultados que permita obtener un impacto positivo en el territorio, mediante las acciones que realiza la municipalidad de Santa Cruz.

5. Suscitar una administración de inventarios integrada, actualizada y con innovación tecnológica que permita mejorar el seguimiento, evaluación y control interno para la toma de decisiones.

6. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano.

7. Propiciar en las adquisiciones de bienes y servicios un análisis en el que se cumplan los elementos básicos entre costo de oportunidad y calidad, sin desmejorar las características de los mismos.

8. Propiciar el estudio integral, para conocer la realidad de la situación de conectividad vial del territorio, para destinar los recursos económicos estratégica



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

mente satisfaciendo las necesidades de las comunidades del cantón de Santa Cruz.

9. Promover de manera efectiva los servicios de gestión social, brindando a la población espacios sanos, accesibles y libres de violencia, en coordinación con las distintas Instituciones y departamentos, en el desarrollo de actividades de capacitación integral, artísticas, culturales, deportivas, educativas, ambientales, entre otras; creando oportunidades para las personas que se encuentran en vulnerabilidad social y todos los habitantes del Cantón de Santa Cruz.

10. Promover y crear condiciones para que el cantón de Santa Cruz sea resiliente y que reduzca su vulnerabilidad ante el cambio climático y su variabilidad

Análisis de Resultados de Proyecciones de Ingresos y Egresos Plurianuales

A partir de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estratégico 2022-2026, se supone lineal el comportamiento del Gasto Corriente en las partidas de Remuneraciones y Adquisición de Bienes y Servicios.

En relación con la atención de la deuda, al no preverse nuevo endeudamiento, se supone que manteniéndose la tasa básica pasiva constante, o con pequeñas variaciones, los intereses se comportarán con tendencia decreciente, mientras que la amortización tenderá al crecimiento, esto por efecto del sistema de cuota nivelada que tienen los préstamos contraídos por la Municipalidad.

Aunque el Plan Estratégico tiene objetivos definidos en siete áreas estratégicas, no se presentaron para efectos de este análisis metas plurianuales relacionadas con ejecución de Bienes Duraderos, por lo que se proyecta conforme a las estimaciones realizadas.

En cuanto a las transferencias corrientes, el incremento en lo que corresponde a los porcentajes que establecen las Leyes 7509 y 7552, es proporcional al crecimiento del Impuesto de Bienes Inmuebles, el que se prevé con crecimientos anuales entre un 10% y un 5%; sobre este particular conforme se produzcan mayores avances en el proyecto de depuración y actualización de base de datos, y en el proceso de valoración de propiedades, principalmente en el segmento de contribuyentes A, según la estrategia ABC de cobro, se producirá una progresión geométrica negativa, pero un crecimiento absoluto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

10

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

En cuanto al Ingreso por Impuesto Sobre Construcciones y por Licencias Comerciales y de Licor, se espera un crecimiento sostenido, principalmente al implementarse el Plan Regulador Urbano, y se solventen en el mediano plazo inmediato los problemas de abastecimiento de agua en la zona costera.

En lo que se refiere a servicios urbanos de saneamiento ambiental, con la aprobación del nuevo reglamento y el avance del proceso de depuración y actualización de base de datos, se espera un crecimiento sostenido con un comportamiento similar al del IBI.

Con la implementación del Plan Regulador de la Zona Marítimo Terrestre, se proyecta que el proceso de concesión aumentará logrando un incremento en el canon de aproximadamente el 40% para 2025.

Los ingresos por la transferencia de 8114, que corresponden a la fuente de ingresos externa más importante, se consideran de alta incertidumbre, no previéndose más de un 1.5% de incremento anual durante el período 2022-2025.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos.

Se utilizó el modelo de regresión por mínimos cuadrados, para estimar los períodos de 2022 a 2025 en cada uno de los renglones de ingresos, como herramienta EXCEL. En el modelo se estableció el comportamiento del ingreso para los ejercicios de 2022 a 2025, con el siguiente resultado, que como se observa, se adicionan los cálculos del Presupuesto Extraordinario 2022 conforme a la estimación para el Plan-Presupuesto que se está presentando al Concejo Municipal.

INGRESO TOTAL ESTIMADO (PROSPECCIÓN PLURIANUAL)

Año	2022	2023	2024	2025
Ingresos totales	15,589.47	16,083.13	16,951.84	17,818.83

Nota: incluye proyección de superávit

Es importante señalar, que el proceso de presupuestación implica un cambio de modelo mental, pasando de lo reactivo de cara al ejercicio inmediato siguiente,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

11

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

a planear el desarrollo a través de proyectos puntuales en el mediano plazo, que impacten positivamente el bienestar de la población. Sobre esta base, como se observó en los objetivos de mediano y largo plazo, aunque se establece la visión que deberá alcanzarse, no se puntualiza con qué satisfacción de necesidades se logrará. Por lo tanto, las estimaciones se han realizado sobre la base de los siguientes supuestos:

- a. El presupuesto de 2022, corresponde a la propuesta que la Alcaldía presenta al Concejo Municipal.
- b. Para el presupuesto de ingresos 2023-2025 se ha utilizado regresión lineal por mínimos cuadrados, considerando cada uno de los renglones que en la actualidad reciben ingreso. En años siguientes se plantea como idea ofrecer además del servicio de disposición y tratamiento de residuos, el acarreo desde otros municipios, por cuanto en la Región únicamente la Municipalidad de Santa Cruz, aparte de otra solución privada, tiene un relleno mecanizado con los estándares establecidos por las normas ambientales.
- c. Además de lo señalado en el numeral anterior, la Municipalidad viene impulsando el reforzamiento de la Unidad de Valoración, y mantiene el proyecto de Depuración y Actualización de Base de Datos, con base en lo que, se mantiene un crecimiento constante en los renglones de ingreso más significativos.
- d. La partida de REMUNERACIONES, así como la ADQUISICIÓN DE BIENES que corresponde a las partidas SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS y BIENES DURADEROS, también se calcularon por línea de regresión. Por lo tanto, se utilizan bases históricas para obtener las proyecciones probabilísticamente.
- e. En el caso de FORMACIÓN DE CAPITAL, al no contarse con información puntual sobre proyectos a mediano y largo plazo, la distribución se realiza utilizando distribuyendo las diferencias que garanticen el principio de equilibrio presupuestario, conforme a las tendencias que describen los registros contables.
- f. En cuanto a la atención de deuda, no se supone adquisición de nuevos créditos, por lo que la tendencia en el aumento de AMORTIZACIÓN y disminución en INTERESES, es propio del método de cuota nivelada que aplican las instituciones bancarias con las que se mantienen préstamos.
- g. La partida de TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se estima conforme a los porcentajes que por ley están establecidos, siendo particularmente importantes



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

12

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

las relacionadas con la Ley 7509 y la del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

h. Tanto en el presupuesto extraordinario 2-2021, como en el inicial 2022, se incluye los planes reguladores urbano y costero con lo que, en un plano de 3 a 5 años, se espera que el efecto de estas herramientas produzca junto con el ordenamiento territorial, la estrategia sostenible de desarrollo socio económico, y consecuentemente el incremento en el ingreso tributario.

Conforme se avance en el proceso de ejecución de los planes estratégicos que conforman el Plan de Desarrollo Humano 2021-2030, las metas plurianuales deberán ser revisadas periódicamente para realizar las acciones correctivas que se requieran, así como expresar cualquier cambio de estrategia que dicte la Alcaldía y niveles de prioridad según sea aprobado por el Concejo Municipal.



En el gráfico se muestran: la ejecución real de 2018 a 2021 incluyendo recursos de superávit que se ha generado en sumas de relevancia; el 2022 corresponde al presupuesto inicial y el extraordinario 01 2022, mientras que del 2023 al 2027 son estimaciones plurianuales basadas en los resultados históricos.

IMPORTANTE:

Cabe destacar que el acuerdo de conocimiento del concejo municipal, debe establecer claramente que conoce además la matriz de Excel suministrada por la Contraloría General de la República, y que se adjunta al presente oficio.



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según la recomendación bajo el oficio DFCP.CO-0031-2022 de Coordinador Presupuestario Li. David Ramos Briceño y atendiendo oficio DFOE-LOC-0893(09146) del día 06 de junio de 2022 emitido por la Contraloría General de la Republica en el proceso de estudio del Presupuesto Extraordinario 1-2022, en el que se acuerda siguiente:

- a) Conoce la matriz de Excel “Plantilla para presentación de la Información Plurianual” 1 del período 2022 debidamente completa y actualizada.
- b) Se conoce la información plurianual completa y actualizada, requerida en el punto anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce oficio DAM-UDT-160-2022 firmado por la Licda. Amalia Gutiérrez Matarrita- Encargada de Transporte a.i. Referencia: Oficio DAM-3297-2022 Informe de Vehículo con GPS. INDICA: Los vehículos que cuentan con dispositivo de Sistema de Posicionamiento Global son unidades que se encuentran activos y en uso regular, y que a través de dicha herramienta de rastreo satelital permite el control de giras, uso, horario, recorrido y el lugar de resguardo, kilómetros recorridos, velocidades, frenados bruscos entre otros de cada vehículo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Admisntiracion, para su dictamen, el oficio DAM-UDT-160-2022 Informe de Vehículo con GPS.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce documento firmado por el Lic. Rafael Ángel Gutiérrez Gutiérrez -Presidente Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2022-2023.

Con el fin de que esta Comisión de Fiestas 2023, y futuras comisiones de Fiestas puedan tener el control y administración del nombre y logo de las Fiestas Típicas Nacionales del Cantón de Santa Cruz y así administrar y así



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

14

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

usufructuar distintos perfiles creados en las plataformas de redes sociales que pueden generar ingresos económicos a la Comisión de Fiestas por publicidad. Con el debido respeto solicitamos se proceda con lo siguiente:

1-Se proceda a registrar ante el Registro Nacional a favor de la Municipalidad de Santa Cruz, el nombre comercial de “Fiestas Típicas Nacionales del Cantón de Santa Cruz”

2- Se proceda a definir el logo oficial de las Fiestas Típicas Nacionales del Cantón de Santa Cruz, con el fin de que se registrado ante el Registro Nacional a favor de la Municipalidad de Santa Cruz.

3- Se tome el acuerdo que durante el periodo de vigencias de las Comisiones de Fiestas, será esta Comisión la única legitimada para utilizar y comercializar el nombre y distintivo comercial de “Fiestas Típicas Nacionales del Cantón de Santa Cruz”

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se autoriza a la Alcaldía Municipal las gestiones necesarias para proceder a registrar ante el Registro Nacional a favor de la Municipalidad de Santa Cruz, el nombre comercial de “Fiestas Típicas Nacionales del Cantón de Santa Cruz”.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se proceda a definir el logo oficial de las Fiestas Típicas Nacionales del Cantón de Santa Cruz, con el fin de que se registrado ante el Registro Nacional a favor de la Municipalidad de Santa Cruz.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ACUERDO III. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Que durante el periodo de vigencias de las Comisiones de Fiestas, será esta Comisión la única legitimada para utilizar y comercializar el nombre y distintivo comercial de “Fiestas Típicas Nacionales del Cantón de Santa Cruz”.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ACUERDO IV. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Solicitar a las páginas no oficiales en redes sociales, de buena fe, las entregue a la Municipalidad de Santa Cruz. Se valore que el logotipo a elegir, de “Fiestas Típicas Nacionales



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

15

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

del Cantón de Santa Cruz” sea por medio de participación abierta o concurso.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce documento firmado por el señor Lic. Mauro Contreras Moreno- Presidente Concejo de Distrito Cartagena. INDICA: El motivo es para solicitar un informe sobre los avances del Proyecto “Diseño integral (sistema de alcantarillado, estructura de pavimento y geométrico vial) del Distrito de Cartagena”, el cual fue presentado el 7 de julio del año 2020 por este Concejo de Distrito al Departamento de Planificación.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión presentada por el Concejo de Distrito Cartagena.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce documento firmado por el señor Lic. Mauro Contreras Moreno- Presidente Concejo de Distrito Cartagena. Indica: El motivo es para solicitar una solución al problema que presenta una calle que se encuentra a 25 metros oeste del puente de barrio La Candelaria en Cartagena, en donde actualmente se ha formado un barranco profundo, el cual es un peligro para los niños o personas que deben transitar por ahí. Esta es la única ruta de salida de toda esta comunidad, solicitamos hacer una inspección a dicha calle lo mas pronto posible y darles una solución antes de que le problema se haga más grande.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión presentada por el Concejo de Distrito Cartagena.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce oficio ESC.CHIRCO-35-2022, firmado por la Licda. Margarita Rodríguez Zúñiga- Directora del Centro Educativo Chirco. Indica: **Asunto:** Solicitud de ayuda para uniforme de los niños Escuela Chircó. Solicitarles de la manera más respetuosa nos colaboren con un uniforme deportivo para los niños de la Escuela, debido al recorte de presupuesto y a los gastos generales que debe cancelar la institución , se nos hace imposible comprar dicho uniforme.



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión presentada por el Centro Educativo Chirco.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce documento firmado por el señor Luis Alberto Duarte Miranda. INDICA: Con el objeto en relación al trabajo que se está realizando en el pueblo de San Pedro de Santa Bárbara, en la reparación de las carreteras públicas pero que al contrario de ayudar se han raspado y se están generando mayor incomodidad.

Surgen las siguientes dudas.

Se va solamente a raspar las carreteras o también se les va a poner lastre o pavimento a las mismas, porque en las condiciones que se encuentran aun después de las mejoras han sido de índole terrible y demasiado barro para las personas que día a día transitan.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión presentada por el señor Luis Alberto Duarte Miranda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce documento firmado por la señora Cintya Calero Araya- Atletismo Extremo SAD. Indica: Hacemos de su conocimiento que nuestra empresa tiene programado realizare un evento deportivo de atletismo el próximo 2 de Octubre del 2022 del presenta a las 4: 00 am estaremos realizando la carrera de atletismo con el nombre de **Gran Fondo Tamarindo**, y culminara a las 14:00 horas del mismo día.

Solicitar visto bueno al Concejo Municipal para:

1-Solictud de fecha.

2-La utilización de las vías de la ruta cantonal y poder realizar dicho evento.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

17

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

Salida /Meta: Frente Hotel Tamarindo Diríá

Recorrido de Carrera: Salida frente Instalaciones del Hotel Tamarindo Diríá (Tamarindo Centro), enrumbarnos hacia la ruta nacional 160(villarreal) doblando hacia la derecha y tomando hacia la ruta nacional 152 (27 de abril- Santa Cruz) - ruta nacional 160 (Santa Cruz - Paraíso) hasta el entronque con la ruta 928 (Paraíso) todas las vías son nacionales secundarias y retornado por las misma nuevamente a Tamarindo Centro frente Instalaciones del Hotel Tamarindo Diríá.

Link Ruta del evento

<https://www.granfondotamarindo.com/rutas>



POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Separar fecha 02 de octubre 2022 para evento deportivo de atletismo Gran Fondo Tamarindo, entre las 4: 00 am 14:00 horas del mismo día. Se autoriza la utilización de las rutas cantonales para el evento de atletismo, actividad organizada por la señora Cintya Calero Araya- Atletismo Extremo SAD.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce documento firmado por la señora Cintya Calero Araya- Atletismo Extremo SAD. Hacemos de su conocimiento que nuestra empresa tiene programado realizare un evento deportivo de atletismo el próximo 13 de Agosto del 2022 del presente a las 5:00 am estaremos realizando la carrera de atletismo con el nombre de **Flamingo 21k** y culminara a las 11:00 am horas del mismo día.

Solicitar visto bueno al Concejo Municipal para:

1-Solictud de fecha.

2-La utilización de las vías de la ruta cantonal y poder realizar dicho evento.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

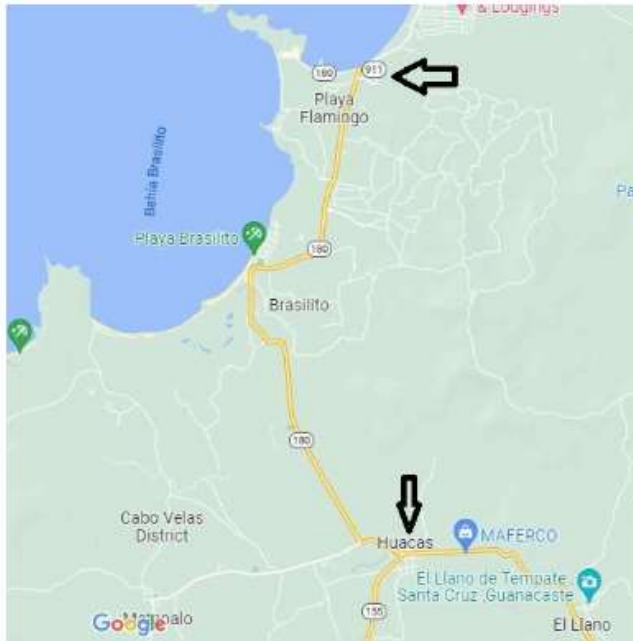
18

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

Salida /Meta: Playa Flamingo

Recorrido de Carrera: Salida Playa Flamingo enrumbarnos hasta el cruce con Huacas y retornado por las misma nuevamente a playa Flamingo.



POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Separar fecha 13 de agosto 2022 para evento deportivo de atletismo Flamingo 21k, entre las 5: 00 am 11:00 horas del mismo día. Se autoriza la utilización de las rutas cantonales para el evento de atletismo, actividad organizada por la señora Cintya Calero Araya- Atletismo Extremo SAD.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Lectura tramite Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe cédula 3002078287.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se autoriza la separación de fechas del 13 al 16 de abril 2023, para la realización de Festejos Patronales, organizado por Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe cédula 3002078287.

El organizador deberá cumplir con los trámites y procedimientos establecidos por las autoridades competentes para el evento que se pretende realizar.

Para el otorgamiento de las licencias temporales de licores se deberá aportar los



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

requisito establecidos por la Ley 9047 y su Reglamento.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite y pago que corresponda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce documento firmado por la señora Wendy Matarrita Hernández-Presidenta Asociación de Mujeres Emprendedoras Florida. INDICA: Hacerles la petición para la donación de pinturas para las banquetas y llantas de la plaza de deportes de la comunidad de Florida, ya que se encuentran con mal aspecto y queremos embellecer y aportar color a nuestra comunidad.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión presentada por Asociación de Mujeres Emprendedoras Florida.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce documento firmado por Asociación de Mujeres Emprendedoras Florida. Indica: El pasado 04/10/2021 obtuvimos de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial comprobante de recibo de trámite 12574-2021, donde solicitamos intervención de calle en la Florida, Cerro Alto, específicamente en la calle que se encuentra de la plaza de deportes 150 metros sur y 100 metros oeste. Solicitamos nos faciliten lastre, exclusivamente para permitir de manera temporal el paso por el lugar, comprometiéndonos nosotros a poner la mano de obra para descarga del material y tapar los huecos, de manera que mientras llegan ustedes a intervenir la calle, podamos nosotros de momento habilitar el paso con el material que ustedes nos puedan facilitar.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión presentada por Asociación de Mujeres Emprendedoras Florida.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Se conoce documento firmado por la señora Wendy Matarrita Hernández-Presidenta Asociación de Mujeres Emprendedoras Florida.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

20

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

De parte de la Asociación de Mujeres Emprendedoras por el Bienestar Social de Florida hacerles la petición del arreglo de los ramales de la carretera de la comunidad de Florida, ya que solo se le dio el respectivo arreglo a la calle principal dejando los ramales en mal estado principalmente la carretera de Las Parcelas, la cual sirve de acceso a diferentes camiones distribuidores y carros de emergencias como la Cruz Roja y Bomberos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión presentada por Asociación de Mujeres Emprendedoras Florida.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce documento firmado por el señor Jesús Obando Rosales. **INNDICA:** Solicito respetuosamente se me autoricen las gestiones necesarias para colocar servicio de agua potable ante la Asada Paraíso - Junquillal y el servicio eléctrico ante Coopeguanacaste, en la propiedad de zona marítimo terrestre, la cual estoy solicitando en concesión por tener más de trece año de ocupación pacífica libre e interrumpida.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Solicitar al Departamento de Zona Marítimo terrestre, presente informe con recomendaciones, de gestionado por el señor Jesús Obando Rosales.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce documento firmado por el señor Otto Vargas Yong. **IDICA:** Respetuosamente solicito ante este honorable Concejo, se me autorice las gestiones necesarias para que se me instale servicio eléctrico Coopeguanacaste, en mi lugar de habitación en el Sector de Playa Avellanas.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Solicitar al Departamento de Zona Marítimo terrestre, presente informe con recomendaciones, de gestionado por el señor Otto Vargas Yong.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

21

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

INCISO 21: Se conoce documento firmado por la Licda. Roxana Morales Cernas- Apoderada Judicial. INDICA: En mi condición de Apoderada Judicial del sucesorio de quien en vida fuera el señor RAFAEL GOMEZ GOMEZ habiéndose enterado que en la Municipalidad de Santa Cruz existe un supuesto Plan Regulador donde se incluye el inmueble de la sucesión de la señora Rafael Gómez Gómez me apersono en tiempo a su departamento con el fin de dejar constancia y entregar copia del documento rotulado a nombre del señor Lic. José Alberto padilla Baltodano el cual fue entregado y recibido el 03 de diciembre del 2010 en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre por el funcionario Henry Pastrana, donde se aclara la titularidad de propiedad privada que posee el inmueble sito en sector costero, pues como bien se ha demostrado esta propiedad fue inscrita legalmente antes de la promulgación de las Leyes N°4884 de 1970 4847-1971 y de la Ley N°6043 de 1977.

Por lo tanto solicitamos:

A la Municipalidad de Santa Cruz, a través de su Departamento se respete el REGIMEN EXEPCIONAL PRIVADO Y SE EVITE SOMETERLO A LA AFECTACION DE DOMINIO PUBLICO (Plan Regulador), por se esta propiedad privada legalmente inscrita antes de la promulgación de las Leyes 4558-70 4847-71 y la 6043-77, así como las demás petitorias estipuladas en el documento recibido el 03 de diciembre del 2010.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Solicitar al Departamento de Zona Marítimo terrestre, presente informe con recomendaciones, de gestionado por Licda. Roxana Morales Cernas- Apoderada Judicial del señor Rafael Gomez Gómez.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se conoce documento firmado por el señor Didier Monge Jiménez.

EXPEDIENTE NUMERO: OF-001-2021

RECURSO DE APELACION JERARQUICO IMPROPIO.

PROMOVENTE: DIDIER MONGE JIMENEZ.

CONTRA: MUNIICPALIDAD DE SANTA CRUZ.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

22

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Junta de Relaciones Laborales, para lo que corresponda, el RECURSO DE APELACION JERARQUICO IMPROPIO suscrito por Didier Monge Jiménez.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se conoce oficio DRESC-LSC-060-2022, firmado por el Ing. Gerardo Mora Carranza. INDICA: Les solicitamos interponer sus buenos oficios para que nuestra institución el Liceo Santa Cruz Climaco A. Pérez pueda ser tomado en cuenta, bajo cualquier figura, para recibir material de lastre de algún tajo donde extraiga la Municipalidad.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, el oficio DRESC-LSC-060-2022 del liceo Santa Cruz.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se conoce documento firmado por el señor Ricardo Gonzales Gómez-Sub Gerente Financiero, Asociación Cruz Roja Costarricense. Recurso de revisión contra el acuerdo de la sesión ordinaria 21-2021 artículo 07 inciso 01 del 25 de mayo del 2021.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen, el Recurso de revisión contra el acuerdo de la sesión ordinaria 21-2021 artículo 07 inciso 01 del 25 de mayo del 2021 firmado por el señor Ricardo Gonzales Gómez-Sub Gerente Financiero, Asociación Cruz Roja Costarricense.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Se conoce documento firmado por la Licda. Roxana Morales Cernas- Apoderada Judicial. INDICA:

En mi condición de Apoderada Judicial del sucesorio de quien en vida fuera el señor RAFAEL GOMEZ GOMEZ habiéndose enterado que en la Municipalidad de Santa Cruz existe un supuesto Plan Regulador donde se incluye el inmueble de la sucesión de la señora Rafael Gómez Gómez me apersono en tiempo a su departamento con el fin de dejar constancia y entregar copia del documento rotulado a nombre del señor Lic. José Alberto padilla Baltodano el cual fue entregado y recibido el 03 de diciembre del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

23

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

2010 en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre por el funcionario Henry Pastrana, donde se aclara la titularidad de propiedad privada que posee el inmueble sito en sector costero, pues como bien se ha demostrado esta propiedad fue inscrita legalmente antes de la promulgación de las Leyes N°4884 de 1970 4847-1971 y de la Ley N°6043 de 1977.

Por lo tanto solicitamos:

A la Municipalidad de Santa Cruz, a través de su Departamento se respete el REGIMEN EXEPCIONAL PRIVADO Y SE EVITE SOMETERLO A LA AFECTACION DE DOMINIO PUBLICO (Plan Regulador), por se esta propiedad privada legalmente inscrita antes de la promulgación de las Leyes 4558-70 4847-71 y la 6043-77, así como las demás petitorias estipuladas en el documento recibido el 03 de diciembre del 2010.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Solicitar al Departamento de Zona Marítimo terrestre, presente informe con recomendaciones, de gestionado por Licda. Roxana Morales Cernas- Apoderada Judicial del señor Rafael Gomez Gómez.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce oficios presentados por la Asociación Integral de Lagunilla.

- 1-ADILA-2022-21 Reparación sistema iluminación plaza deportes.
- 2-ADILA-2022-22 Sistema iluminación en el play de niños.
- 3-ADILA-2022-23 Solicitud de arreglo de calles.
- 4-ADILA-2022-24 Solicitud de inspección y de alcantarillas alto caudal.
- 5-ADILA-2022-26 Acuerdos mesa de trabajo realizada con alcaldía municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, los oficios presentados por la Asociación Integral de Lagunilla. Detalle:

- 1-ADILA-2022-21 Reparación sistema iluminación plaza deportes.
- 2-ADILA-2022-22 Sistema iluminación en el play de niños.
- 3-ADILA-2022-23 Solicitud de arreglo de calles.
- 4-ADILA-2022-24 Solicitud de inspección y de alcantarillas alto caudal.
- 5-ADILA-2022-26 Acuerdos mesa de trabajo realizada con alcaldía municipal

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

24

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

INCISO 27: Lectura de documento suscrito por el señor Juan Orlando Pérez Sánchez identificación 1558835532707, solicitud de exoneración de permiso de construcción para la obtención de servicio de agua.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda presente el respectivo informe con recomendaciones, de lo gestionado por el señor Juan Orlando Pérez Sánchez identificación 1558835532707.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Lectura de documento suscrito por el señora María José Vargas Gutiérrez cédula 5407553, solicitud de exoneración de permiso de construcción para la obtención de servicio de agua.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda presente el respectivo informe con recomendaciones, de lo gestionado por la señora María José Vargas Gutiérrez cédula 5407553.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Se conoce oficio DAM-3605-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Informe Mensual Iluminación Cacique Diría.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen, el oficio DAM-3605-2022, Asunto: Informe Mensual Iluminación Cacique Diría.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Lectura de Oficio DAM-3606-2022 de Alcaldía Municipal asunto: Solicitud de autorización de CONVENIOS PARA INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES EN EL SECTOR DE MARBELLA Y LINDEROS.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen, el Oficio DAM-3606-2022 de Alcaldía Municipal asunto: Solicitud de autorización de CONVENIOS



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

PARA INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES EN EL SECTOR DE MARBELLA Y LINDEROS.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31: Lectura de documentos suscrito por el Ing. Marcos Sequeira Lepiz de Inmobiliaria SYNSA.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen, el documento suscrito por el Ing. Marcos Sequeira Lepiz de Inmobiliaria SYNSA.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32: Lectura de documento presentado por Asociación Pro Mejoras lomas de Matapalo, asunto: solicitud de atención urgente de emergencias por recientes lluvias, afectación de dos puentes que comunican Lomas de Matapalo vía Huacas Villarreal y Lomas de Matapalo rancho Las Colinas-Playa Grande.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal y Comisión Cantonal de Emergencias, la gestión por Asociación Pro Mejoras lomas de Matapalo, asunto: solicitud de atención urgente de emergencias por recientes lluvias, afectación de dos puentes que comunican Lomas de Matapalo vía Huacas Villarreal y Lomas de Matapalo rancho Las Colinas-Playa Grande.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33: Lectura de documento suscrito por Colin Mattheww O'Reilly, indica: Con motivo de realizar el evento FULLMOON este próximo sábado 11 de junio en el Salón de Eventos del Hotel Onix, solicitamos autorización para el evento y se autorice una patente temporal para la venta de licores; se han establecido los mecanismos para el cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud, así mismo las instalaciones cumplen con las respectivas autorizaciones sanitarias, las cuales se adjuntan.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita ampliar información sobre la actividad a realizar, al señor Colin Mattheww O'Reilly.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

26

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

INCISO 34: Lectura de documento suscrito por Comité de Cultura de Santa Bárbara, solicitud mesa de trabajo proyecto FESTIVAL NAVIDEÑO SANTA BÁRBARA 2022.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se programe mesa de trabajo según agenda del Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35: Lectura de comunicado de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara, sobre la constitución del Comité de Emergencias de la Comunidad, integrado por:

Carlos Barrenechea Martínez -Presidente.

Laijan Chavarria Guadamuz- Vicepresidente.

Jorge Raúl Chavarria Hernández- Secretario.

Carlos Javier Chavarria Gómez- Tesorero.

Trino Barrantes Pérez- Vocal.

María Fernanda Vega Mena- Fiscal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, comunicado de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara, sobre la constitución del Comité de Emergencias de esa Comunidad

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36: De la Junta Educación Escuela San José de Pinilla solicitud de actividad bailable y una licencia de licores para el día 19 de junio 2022.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se autoriza la fecha 19 de junio 2022 para la realización de actividad bailable, y una licencia temporal de licores, a favor de la Junta Educación Escuela San José de Pinilla.

El organizador deberá cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud, para el tipo de actividad a desarrollar.

Pasar al Departamento de Rentas para el pago y tramite que corresponda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

27

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

INCISO 37: Lectura de oficio DAM-3642-2022 de la Alcaldía Municipal presentación de CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y COOPEGUANCASTE SOLICITUD DE MUNICIPALIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LUMINARIAS FRENTE A CLÍNICA SANTA CRUZ.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba el CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y COOPEGUANCASTE SOLICITUD DE MUNICIPALIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LUMINARIAS FRENTE A CLÍNICA SANTA CRUZ, y se autoriza al señor Alcalde Municipal la respectiva firma.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de la semana del 01 de junio al 07 de junio del 2022.

Miércoles 01 de junio del 2022.

- 1) Trabajo Administrativo.
- 2) Reunión con el Ministerio de Salud, sobre propuesta del Proyecto del Campo Ferial de Santa Cruz, Paraje del Diríá.
- 3) Junta Vial Municipal.
- 4) Mesa de Trabajo con la Comisión especial “Espaveles”.

Jueves 02 de junio del 2022.

- 1) Trabajo Administrativo.
 - 2) Gira a San José, en la cual tuvimos reunión con el ICODER.
 - 3) Sesión Virtual en conjunto con el Ministerio de Educación Pública, la Fundación Desarrollo Humano Estratégico e INFOCOM, sobre el proyecto educativo de conectividad de Ortega y Bolsón.
-



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

Viernes 03 de junio del 2022.

- 1) Trabajo Administrativo.
- 2) Reunión con la Dirección Administrativa y la Unidad de Transporte, asuntos varios para mejora del Departamento.
- 3) Reunión con el COSEVI, Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, sobre el proyecto de Movilidad Urbana.
- 4) Asistimos al cantón de Nicoya, para la actividad de Encuentro Autoridades Guanacastecas.
- 5) Mesa de Trabajo en Barrio Panamá, con el propósito de buscar soluciones a los problemas que preocupan a dicha comunidad.

Sábado 04 de junio del 2022.

- Tuvimos participación en la Feria del Ambiente, misma que fue realizada en el Parque Bernabela Ramos.
- Asistimos a la celebración de los 107 años de fundación del Cantón de Abangares.

Domingo 05 de junio del 2022.

- Participamos en la Caminata Ecológica, en conjunto con la Dirección de Ambiente, limpieza del camino hacia el Parque Nacional Diríá.

Lunes 06 de junio del 2022.

- Trabajo Administrativo.
- Inspección en los diferentes frentes de trabajo de maquinaria y la cuadrilla municipal.
- Mesa de Trabajo con Jefaturas, Coordinadores y Directores de los Departamentos Municipales, en la cual se tratan temas en conjunto y mejora para la institución.

Martes 07 de junio del 2022.

- Trabajo Administrativo.
 - Asistimos a la Comisión SEVRI.
 - Mesa de Trabajo sobre la Ley 21711 “Ley de Impuestos Municipales para Santa Cruz”.
 - Mesa de Trabajo, Proyecto Movilidad Urbana, propuesta de donación y trabajo con COSEVI.
-



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

➤ Sesión Ordinaria.

Informe Ejecutivo.**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.**

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 30 mayo al 04 Abril del 2022.

- MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN**

1 CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (JORNALES).

FRENTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	INTERVENCIÓN *
1	Bacheo en adoquín	Santa Cruz, Centro	Se trabaja con bacheo en adoquín en el casco central de las calles de santa cruz
2	Corta de Arboles	Paso Hondo – Lagunilla – Cacao Rio Seco	Se continua con la programación de corta de árboles, en los sectores de Paso Hondo – Lagunilla y se atiende emergencia de árbol de matapalo en el Cacao Rio Seco
3	Pasos de alcantarillas	Hernández – Paraíso	Se trabaja con pasos de alcantarilla prioritarios en el sector de Hernández – Paraíso.

**Descripción de labores y avance de acuerdo con los informes semanales de los inspectores y encargados de cuadrilla.*

- MAQUINARIA:**

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCIÓN*
1	Municipal	Mantenimiento Rutinario	Tempate – Bejuco	Se continúa con los trabajos en el sector de Tempate con limpieza de cunetas para un avance de aproximadamente de un kilómetro



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

30

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

			San Jose de la Montaña	Se trabaja en conformación del camino para un avance aproximadamente de 500 metros. Se da inicio con la intervención en la comunidad de San Jose de la Montaña, con limpieza del derecho de vía con un avance aproximadamente de un kilómetro. En conformación de superficie de ruedo y espaldones se avanza 2,7 km
3	Alquilada	Mantenimiento Rutinaria	San Pedro – Santa Barbara Barrio Los camarenos	Se continúa con los trabajos de intervención de limpieza y conformación y compactación en la comunidad de San Pedro de Santa Barbara para un avance aproximadamente de 4 km. Se inicia con la intervención en el sector del Barrio Los camarenos para un avance aproximadamente de 3,2 km.
4	Alquilada	Mantenimiento Rutinario	Paraíso – La Florida	Se continua con la intervención de caminos en el sector de Paraíso – La Florida con bacheo selectivo y conformación del mismos para un avance de aproximadamente
5	Proyecto Asfalto	CCSS	Santa Cruz Santa Barbara	Los trabajos de construcción de confinamientos continuaron se termina con la construcción de bordillo 170 metros lineales aproximadamente la construcción de cuneta en L queda pendiente los tramos donde la coopeguanacaste tiene correr los postes y otro tramo donde hay que cortar dos arboles que necesitan permiso total construcción cuneta en L 158 metros lineales aproximadamente. Se comienzan los trabajos de excavación y zanjeo para conformación de gaveta para



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

31

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

			Tamarindo	construcción de cordón y caño. Se supervisa los trabajos de colocación de producto sellador de los huecos en la losa de concreto en el sector de Tamarindo.
6	Proyecto Hernández – Paraíso		Hernández - Paraíso	Se continua con los trabajos de Hernández – Paraíso, donde se trabaja con pasos de alcantarillas.

**Descripción de labores y avance de acuerdo a los informes semanales de los inspectores y encargados de cuadrilla.*

Nota: Se gira orden de inicio para el proyecto Calle la Caja y Hernández Paraíso para el lunes 16 de mayo del 2022.

10 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

NÚMERO	CONTRATACIÓN	ESTADO
1	Compra de maquinaria. 1. PRODUCCION. 2. ACARREO. 3. TRANSPORTE.	Para entrega
2	Contratación de Asfalto por demanda	Resolución de recurso de revocatoria a la adjudicación.
3	Contratación de diseño de caminos y puentes	Resolución de recurso de revocatoria a la adjudicación.
4	Contratación asfaltado La Marimba y calle La Caja	Ejecucion
5	Precalificación de construcción de puentes	Pendiente plazo para elaboración de cartel
6	Contratación de lastre	Publicación del cartel
7	Contratación de producción de materiales granulares	Publicación Cartel



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

ARTÍCULO 07. INFORME DE COMISIONES.

INCISO 01: Lectura de Dictamen 39-CPGA-2022 de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas con cinco minutos del ocho de junio del año dos mil veintidós.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 inciso e del Código Municipal, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, y conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2022, Artículo 05, Inciso 16, celebrada el día 31 de mayo del 2022, en el cual se dispuso que la Comisión Permanente de Gobierno y Administración dictamine y recomiende sobre el CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP SANTA CRUZ, se resuelve.

CONSIDERANDO

I-. La COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, con base en la inteligencia del artículo 13 inciso e del Código Municipal que confiere facultades al Concejo Municipal para autorizar la celebración de convenios, así como en lo solicitado por el Alcalde Municipal mediante oficio DAM-3280-202 del 25 de mayo del 2022, donde somete aprobación de este Concejo el convenio supra citado.

II- Por medio del oficio AJ-397-2022, de fecha 24 de mayo del 2022, el Lic. Allan Gerardo Viales Matarrita, emite criterio legal, donde indica que previo a la firma del presente convenio este Órgano Colegiado, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 13 del Código Municipal, apruebe el convenio y se autorice al señor Alcalde Municipal a firmarlo.

POR TANTO

De lo expuesto anterior, esta COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, recomienda al Concejo Municipal, aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

1- Aprobar el CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP SANTA CRUZ.



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

2- Autorizar al señor Msc. Jorge Alfaro Orias, para que en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Santa Cruz, firme el CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP SANTA CRUZ.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 39-CPGA-2022 de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas con cinco minutos del ocho de junio del año dos mil veintidós, según lo dictaminado se acuerda:

Aprobar el CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP SANTA CRUZ.

Autorizar al señor Msc. Jorge Alfaro Orias, para que en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Santa Cruz, firme el CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP SANTA CRUZ.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Dictamen 40-CPGA-2022 DE COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas con diez minutos del ocho de junio del año dos mil veintidós.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 inciso e del Código Municipal, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, y conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2022, Artículo 05, Inciso 16, celebrada el día 31 de mayo del 2022, en el cual se dispuso que la Comisión Permanente de Gobierno y Administración dictamine y recomiende sobre el CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y CAMARA DE GANADEROS DE SANTA CRUZ, se resuelve.

CONSIDERANDO

I-. La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, con base en la inteligencia del artículo 13 inciso e del Código Municipal que confiere facultades al Concejo Municipal para autorizar la celebración de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

34

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

convenios, así como en lo solicitado por el Alcalde Municipal mediante oficio DAM-3277-2022 del 25 de mayo del 2022, donde somete aprobación de este Concejo el convenio supra citado.

II- Por medio del oficio AJ-396-2022, de fecha 24 de mayo del 2022, el Lic. Allan Gerardo Viales Matarrita, emite criterio legal, donde indica que previo a la firma del presente convenio este Órgano Colegiado, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 13 del Código Municipal, apruebe el convenio y se autorice al señor Alcalde Municipal a firmarlo.

POR TANTO

De lo expuesto anterior, esta COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal, aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

3- Aprobar el CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y CAMARA DE GANADEROS DE SANTA CRUZ

4- Autorizar al señor Msc. Jorge Alfaro Orias, para que en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Santa Cruz, firme el CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y CAMARA DE GANADEROS DE SANTA CRUZ.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD

SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 40-CPGA-2022 DE COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas con diez minutos del ocho de junio del año dos mil veintidós, según lo recomendado se acuerda:

Aprobar el CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y CAMARA DE GANADEROS DE SANTA CRUZ

Autorizar al señor Msc. Jorge Alfaro Orias, para que en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Santa Cruz, firme el CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y CAMARA DE GANADEROS DE SANTA CRUZ.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

INCISO 03: Lectura de Dictamen 41-CPGA-2022 DE COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN a las dieciséis horas con veinticinco minutos del ocho de junio del año dos mil veintidós.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 21-2022- Artículo 04, Inciso 04, celebrada el día 24 de mayo del año 2022, para que se conozca y dictamine el INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000005- 0021000001 COMPRA DE MINERALES POR DEMANDA, se resuelve.

CONSIDERANDO

I- Por medio del INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000005- 0021000001 COMPRA DE MINERALES POR DEMANDA, la Comisión de Adjudicaciones de la Administración Municipal, en su parte dispositiva refiere literalmente (sic):

Fundamentado en la valoración legal y técnica y en apego a los artículos 86 y 144 de su reglamento, se recomienda al Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz, adjudicar las partidas 3 y 5 de la presente contratación a la empresa GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO S.A, por el tipo de licitación que se tramita mismo que es de entrega según demanda, se recomienda adjudicar un monto global de ¢211 600 000,00, monto fijado para las licitaciones abreviadas del extracto económico al que pertenece la Municipalidad de Santa Cruz, superado ese tope entre todas la líneas y/o partidas se dará por finalizada la relación contractual con cada uno de los adjudicatarios. Este dato es de carácter informativo y no exige obligación para la municipalidad de contratar los servicios del presente objeto por dicho monto. El plazo de vigencia del contrato es de 2 años, prorrogable por un año, es decir, el periodo total de la concentración podría ser por un máximo de 3 años. En caso de que la administración considere que el contrato no sea prorrogado, se le comunicara el contratista con una anticipación de al menos 30 días naturales al vencimiento del contrato. Así mismo se recomienda declarar infructuosas las partidas 1, 2, 4, 6 y 7, ya que no se presentaron ofertas”.



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

POR TANTO

Debido a lo anterior, la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal, con fundamento en el informe de recomendación de la Comisión de Adjudicaciones en apego al artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, así con vista y seguimiento del interés público, se recomienda al Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

1- Adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000005- 0021000001 COMPRA DE MINERALES POR DEMANDA, presente adjudicar las partidas 3 y 5 de la presente contratación a la empresa GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO S.A, por el tipo de licitación que se tramita mismo que es de entrega según demanda, se recomienda adjudicar un monto global de \$211 600 000,00, monto fijado para las licitaciones abreviadas del extracto económico al que pertenece la Municipalidad de Santa Cruz, superado ese tope entre todas las líneas y/o partidas se dará por finalizada la relación contractual con cada uno de los adjudicatarios. Este dato es de carácter informativo y no exige obligación para la municipalidad de contratar los servicios del presente objeto por dicho monto. El plazo de vigencia del contrato es de 2 años, prorrogable por un año, es decir, el periodo total de la concentración podría ser por un máximo de 3 años. En caso de que la administración considere que el contrato no sea prorrogado, se le comunicara el contratista con una anticipación de al menos 30 días naturales al vencimiento del contrato. Así mismo se recomienda declarar infructuosas las partidas 1, 2, 4, 6 y 7, ya que no se presentaron ofertas”.

COMUNIQUESE.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD

SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 41-CPGA-2022 DE COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN a las dieciséis horas con veinticinco minutos del ocho de junio del año dos mil veintidós, según lo recomendado se acuerda:

Con fundamento en el informe de recomendación de la Comisión de Adjudicaciones en apego al artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, así con vista y seguimiento del interés público, se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000005- 0021000001 COMPRA DE MINERALES POR DEMANDA, presente adjudicar las partidas 3 y 5 de la presente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

37

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

contratación a la empresa GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO S.A, por el tipo de licitación que se tramita mismo que es de entrega según demanda, se recomienda adjudicar un monto global de ₡211 600 000,00, monto fijado para las licitaciones abreviadas del extracto económico al que pertenece la Municipalidad de Santa Cruz, superado ese tope entre todas la líneas y/o partidas se dará por finalizada la relación contractual con cada uno de los adjudicatarios. Este dato es de carácter informativo y no exige obligación para la municipalidad de contratar los servicios del presente objeto por dicho monto. El plazo de vigencia del contrato es de 2 años, prorrogable por un año, es decir, el periodo total de la concentración podría ser por un máximo de 3 años. En caso de que la administración considere que el contrato no sea prorrogado, se le comunicara el contratista con una anticipación de al menos 30 días naturales al vencimiento del contrato. Así mismo se recomienda declarar infructuosas las partidas 1, 2, 4, 6 y 7, ya que no se presentaron ofertas”.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de Dictamen COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO de las dieciséis horas con veinte minutos del ocho de junio del año dos mil veintidós.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 del Código Municipal, conforme al acuerdo Tomado en Sesión Ordinaria 19-2022, Artículo 05, Inciso 05, celebrada el día 10 de mayo del año 2022, para analizar el Presupuesto Extraordinaria 01-2022, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se resuelve.

CONSIDERANDO

I- Se conocen los ingresos y egresos del presupuesto extraordinario 01-2022, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, remitido por mediante oficio CCDD-24-05-2022, por un monto ₡35 923 764,50, el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 061, fecha del 03 de mayo 2022, artículo 18, por los miembros del Comité de Deportes y Recreación.



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

POR TANTO

Debido a lo anterior, la COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y:

a) Aprobar integralmente el Presupuesto Extraordinaria 01-2022, presentado por el Concejo Municipal del Comité de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Santa Cruz. COMUNIQUESE

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD

SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO de las dieciséis horas con veinte minutos del ocho de junio del año dos mil veintidós

Aprobar integralmente el Presupuesto Extraordinaria 01-2022, presentado por el Concejo Municipal del Comité de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Santa Cruz.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de Dictamen CEEM-06-2022 DE COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del ocho de junio del dos mil veintidós.

RESULTANDO

I- En el uso de las facultades legales que nos confieren los artículos 13 del Código Municipal, conoce para su respectivo análisis y recomendación el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2022, artículo 04, inciso 21, celebrada el día 24 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO

I- Que el Concejo Municipal conforme al acuerdo antes indicado solicita a la Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos, analizar y dictaminar el oficio presentado por la Asociación Deportiva de Tamarindo, cedula jurídica 3-002- 683245, de fecha 04 de mayo del 2022 N° ADT-16-2022, representada por el señor Isaac López Brenes, Representante Legal de Asociación Deportiva Tamarindo, en cual expone a este Concejo Municipal, que tiene programado el evento deportivo de atletismo denominado Gatorade Flamingo Beach Marathon en fecha 17 de setiembre del año 2022 y solicita (sic)

“En Consecuencia y de la manera más respetuosa les solicito indicarme los



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

requisitos pertinentes para obtener el apoyo y el visto bueno de la Municipalidad de Santa Cruz y así llevar a cabo nuestro evento de la mejor manera”.

POR TANTO

De lo preceptuado en las anteriores consideraciones, esta **COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS** recomienda al Concejo Municipal aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo conforme a lo solicitado por el representante de la Asociación Deportiva Tamarindo:

- 1- Se informa que los requisitos a presentar están establecido en el Decreto Ejecutivo N° 28643-S-MOPT-SP.
- 2- En primer lugar se deberá presentar una solicitud inicial al Concejo Municipal para la autorización del evento, indicando la descripción del evento, fechas horas y recorrido de conformidad con el artículo 9 del decreto supracitado.
- 3- Con la aprobación de la solicitud inicial deberá iniciar los trámites ante las instituciones competentes de acuerdo a la naturaleza del evento de conformidad con los artículos 2 y 7 del decreto antes indicado.
- 4- Una vez obtenido los requisitos que establecen las instituciones competentes, se deberá solicitar una autorización definitiva ante la Municipalidad, con cada uno de los requisitos que establecen las instituciones competentes de acuerdo a la naturaleza de la actividad. **COMUNIQUESE**

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CEEM-06-2022 DE COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del ocho de junio del dos mil veintidós, según lo recomendado se dispone:

Se informa que los requisitos a presentar están establecido en el Decreto Ejecutivo N° 28643-S-MOPT-SP.

En primer lugar se deberá presentar una solicitud inicial al Concejo Municipal para la autorización del evento, indicando la descripción del evento, fechas horas y recorrido de conformidad con el artículo 9 del decreto supracitado.

Con la aprobación de la solicitud inicial deberá iniciar los trámites ante las instituciones competentes de acuerdo a la naturaleza del evento de conformidad con los artículos 2 y 7 del decreto antes indicado.



Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

Una vez obtenido los requisitos que establecen las instituciones competentes, se deberá solicitar una autorización definitiva ante la Municipalidad, con cada uno de los requisitos que establecen las instituciones competentes de acuerdo a la naturaleza de la actividad.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Lectura de Dictamen CEEM-08-2022 DE COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del ocho de junio del año dos mil veintidós.

RESULTANDO

I- En el uso de las facultades legales que nos confieren los artículos 13 del Código Municipal, conoce para su respectivo análisis y recomendación el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2022, artículo 05, inciso 36, celebrada el día 31 de mayo del año 2022.

CONSIDERANDO

I-. Que el Concejo Municipal conforme al acuerdo citado en el acápite anterior, conoció el oficio presentado por la Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo, donde solicita el autorización para separar las fechas los días 22 al 25 de diciembre del año 2022, actividad a desarrollar en la localidad de la comunidad de Paso Hondo.

POR TANTO

De lo preceptuado en las anteriores consideraciones, esta COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS recomienda al Concejo Municipal aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:
1- Autorizar la separación de fechas que corresponden a los días 22 al 25 de diciembre del año 2022, actividad a desarrollar en la localidad de la comunidad de Paso Hondo. COMUNIQUESE.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CEEM-08-2022 DE COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del ocho de junio del año dos mil veintidós, se dispone:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

41

Sesión Ordinaria 23-2022

Del 07 de junio 2022

Autorizar la separación de fechas que corresponden a los días 22 al 25 de diciembre del año 2022, actividad a desarrollar en la localidad de la comunidad de Paso Hondo.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

INCISO 01: Señora Presidenta del Concejo, sobre el Oficio DJ-AC-058-22 de Presidencia Ejecutiva IFAM. Convocatoria a Asamblea de representantes de las municipalidades. Nombramiento de dos personas representantes.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Considerando el Oficio DJ-AC-058-22 de Presidencia Ejecutiva IFAM, se nombra como representantes de la Municipalidad de Santa Cruz Ante Asamblea de representantes municipales, que se realizará el día jueves 16 de junio 2022 en el Centro de Convenciones de Costa Rica a las señoras:

1-Msc. Maricela Moreno Rodríguez-Regidora Propietaria, cédula 503090675, teléfonos: 8708 8765 y 8853 5183; lugar de residencia Cartagena, distrito Cartagena Santa Cruz Guanacaste del costado este de la Iglesia Católica 200 metros sur, correo electrónicos: marimoreno27@yahoo.com maricela.moreno@santacruz.go.cr y secretariaconcejo@santacruz.go.cr

2-Msc. Mitzy Salazar Morales-Regidora Propietaria, cédula 503050971, teléfono: 8309 9020; lugar de residencia Tamarindo 25 oeste y 75 norte de la entrada Aeropuerto Playa Tamarindo, distrito Tamarindo Santa Cruz Guanacaste, correo electrónicos: mitzy.salazar@santacruz.go.cr y mitzysm@gmail.com

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 09. CIERRE.

SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS DEL MARTES SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Vicepresidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.